

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS****I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA****Y****CORPORACION CULTURAL TEATRO Y ARTES DE CHILE**

En La Cisterna, a 31 de julio 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, Don Santiago Rebolledo Pizarro, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, La Cisterna, en adelante también "El Municipio" o "La Municipalidad", por una parte, y por la otra, **CORPORACION CULTURAL TEATRO Y ARTES DE CHILE**, RUT: 53.318.300-K, representada don Ricardo Stuardo Fuentealba, RUT: 5.007.291-6, domiciliados ambos en Román Díaz N° 11 dpto N° 72, Providencia, en adelante, "la contratada", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** De conformidad al artículo 4º, letra a) de la Ley N° 18.995 Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y Cultura, en este orden de cosas, la I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.

**SEGUNDO:** En cumplimiento a lo enunciado en la cláusula precedente, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en virtud del memorándum N° 1763 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 26 de julio de 2013, se contrata a la Corporación Cultural Teatro y Artes de Chile, representada por don Ricardo Stuardo Fuentealba, ya individualizados en este instrumento, para que ejecute una prestación correspondiente a la realización de una función teatral más ficha técnica de obra de teatro "Vivan nuestros Poetas", a realizarse el día 28 de agosto de 2013 a las 19.00 horas, en la casa de la cultura de La Cisterna, ubicada en Bombero Encalada N° 375.

**TERCERO:** Ambos contratantes consignan que la municipalidad operará supervisando las prestaciones de servicios a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que operará como Unidad Técnica de éste contrato.

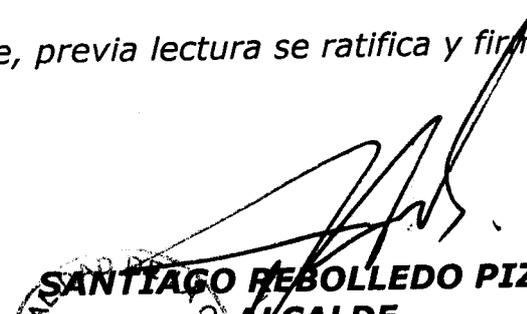
**CUARTO:** La municipalidad se obliga a pagar a la contratada, el valor total de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) factura exenta. Pago que deberá realizarse el día 28 de agosto de 2013 con un plazo limite hasta las 12.00 hrs. Lo anterior deberá cargarse al programa "Fortalecimiento de la Participación Comunitaria", aprobado mediante Decreto N° 25 de 07.01.2013 item 22.08.011.

**QUINTO:** En garantía de la correcta y completa ejecución cabal y oportuna de la obligación contraída en virtud del presente contrato, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, el precio del presente contrato al municipio, dentro del lapso de 30 días de verificado su cumplimiento por la Unidad Técnica.

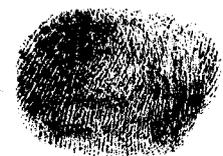
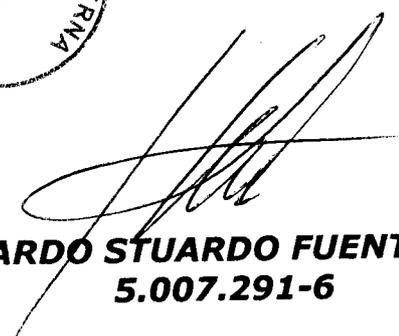
**SEXTO:** Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

**SÉPTIMO:** La contratada reconoce saber o constarle que la personería de Don Santiago Rebolledo Pizarro consta del Acta de Constitución de Concejo Municipal, del 06 de Diciembre de 2012.

En comprobante, previa lectura se ratifica y firman las partes.



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
**ALCALDE**



**RICARDO STUARDO FUENTEALBA**  
**5.007.291-6**